

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0030286

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Clinox by ERCO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Óxido de aluminio; óxido de plata; óxido de calcio; óxidos metálicos; óxidos metálicos en polvo para uso industrial; óxidos no metálicos; productos y compuestos químicos para el tratamiento de sistemas de procesos industriales; detergentes industriales para uso en procesos de fabricación; compuestos detergentes no iónicos para uso en procesos industriales; productos químicos para limpiar radiadores; productos para blanquear grasas; ácidos*.

3: Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; detergentes jabonosos para uso doméstico; productos de jabón; productos para dar brillo; preparaciones para eliminar la cal, el óxido o la grasa.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):



QUIMICOS ERCO S.A.S
DIAGONAL 40 #32-93 INT 105
ITAGÜI ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Daniela Alejandra Carvajal Velez , calle 38a # 79-48, MEDELLIN 037 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.